



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118 - 2013-AMPN

Nasca, 02 ABR, 2013

VISTO:

El Informe N° 0468-2013-MPN-GDU-DO/MCMS/J de fecha 04-03-2013, del Jefe de la División de Obras de la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Carta N° 006-2013-CLM/RL, de fecha 22-02-2013, del Representante Legal del Consorcio Los Maestros, asimismo la Carta S/N de fecha 04-02-2013, del Ing. Pedro Ángel Torres Navarrete y el Informe N° 0245 A-2013-GDU-MPN, del Gerente de Desarrollo Urbano, sobre cambio de Residente de la Obra; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. LOS MAESTROS, PASAJE TORRICO, CALLE TIERRAS BLANCAS, JR. MONRROY, AV. AUX. LOS PAREDONES DEL ANEXO DE SAN CARLOS, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA- ICA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 006-2013-CLM/RL, de fecha 22-02-2013, el Ing. José Luis Gálvez Chávez, Representante legal del Consorcio Los Maestros, solicita el cambio del Ingeniero Residente de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. LOS MAESTROS, PASAJE TORRICO, CALLE TIERRAS BLANCAS, JR. MONRROY, AV. AUX. LOS PAREDONES DEL ANEXO DE SAN CARLOS, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA- ICA". sustentando la renuncia voluntaria del Ing. Pedro Ángel Torres Navarrete, presentando la propuesta de reemplazo del nuevo Residente de Obra;

Que, mediante Informe N° 0468-2013-MPN-GDU-DO/MCMS/J de fecha 04-03-2013, del Jefe de la División de Obras de la Gerencia de Desarrollo Urbano, señala que se ha revisado el expediente presentado por el representante legal del Consorcio Los Maestros, referente a la propuesta de cambio del Ing. Residente de la obra antes indicada, en donde se cambia al Ing. Pedro Ángel Torres Navarrete con CIP 25069 por el Ing. Alfredo Calcina Nahui con CIP N° 77599 el mismo que cumple con las condiciones para que se encargue de la residencia de la obra antes indicada;

Que, el Artículo 185° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que en toda obra se contará de modo permanente y directo con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la entidad, como residente de la obra, el cual podrá ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de ejercicio profesional;

Que, los Informes N°0468-2013-MPN-GDU-DO/MCMS/J del Jefe de la División de Obras y N°0245-A-2013- GDU- MPN de la Gerencia de Desarrollo Urbano, establecen que de la revisión y evaluación efectuada, el Ing. Alfredo Calcina Nahui con CIP N° 77599, cumple con las condiciones para desempeñar el cargo de residente de Obra, por lo que de acuerdo al artículo 185° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se debe emitir la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, División de Obras de la Municipalidad Provincial de Nasca; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el cambio del Ingeniero Residente, Ing. Pedro Ángel Torres Navarrete con CIP 25069 por el Ing. Alfredo Calcina Nahui con CIP N° 77599, para el cargo de Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. LOS MAESTROS, PASAJE TORRICO, CALLE TIERRAS BLANCAS, JR. MONRROY, AV. AUX. LOS PAREDONES DEL ANEXO DE SAN CARLOS, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA- ICA" ", en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, hacer de conocimiento a los interesados y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que no tenía a la Vista"

FECHA: 02 ABR. 2013

Eulogia Yolande Zamora Laguna
FEDATARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Dusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

LÍNEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELÉFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE